



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHUPUCCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 126 - 2011-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 02 de Marzo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El informe N° 0096-2011- MDBSH/GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, presentando el expediente técnico de la Obra: “Construcción de Cunetas, Alcantarillas y Adoquinado en el Jr. San Martín de la Cdra. 03 al 06, en el distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín.”

El acuerdo de Concejo N°12-2001, de fecha 25 de Febrero del año en curso, que aprueban el Expediente Técnico del Proyecto “Construcción de Cunetas, Alcantarillas y Adoquinado en el Jr. San Martín de la Cdra. 03 al 06, en el distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín.”

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que el expediente técnico de la obra “Construcción de Cunetas, Alcantarillas y Adoquinado en el Jr. San Martín de la Cdra. 03 al 06, en el distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín.” con Código SNIP N° 91316, fue Elaborado por el Departamento de Estudios y Proyectos y revisado dando conformidad, por la División de Infraestructura de la Municipalidad, mediante Informe N° 017-2011- MDBSH/GDUR-IN, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 953,565.71 y cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 096-2011-MDBSH/GDUR, solicita la Resolución que apruebe dicho expediente Técnico.

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHUPUCCHU PARA EL MUNDO”

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra “Construcción de Cunetas, Alcantarillas y Adoquinado en el Jr. San Martín de la Cdra. 03 al 06, en el distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín.”, cuya estructura presupuestal es la siguiente:

OBRAS PRELIMINARES	12,997.94
MOVIMIENTO DE TIERRAS	53,144.23
PAVIMENTO	229,904.51
OBRAS DE ARTE	361,114.49
CAJAS DE REGISTRO	15,362.45
SEÑALIZACION VIAL	2,963.50
VIARIOS	12,908.57
GASTOS GENERALES	61,955.61
UTILIDAD	34,419.78
I.G.V(18%)	141,258.79
TOTAL	926,029.87

Teniendo en cuenta se considerara S/ 20,651.87 como gastos de Supervisión.

ARTÍCULO TERCERO.- La ejecución del proyecto “Construcción de Cunetas, Alcantarillas y Adoquinado en el Jr. San Martín de la Cdra. 03 al 06, en el distrito de La Banda de Shilcayo -- San Martín – San Martín,” es mediante modalidad de Administración Indirecta.

El mismo que será presentado al Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para su financiamiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Heira León
ALCALDE